

POLÍTICA DE CALIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PCPRL)

La dirección de ESTRUCTURAS METALICAS LLERONA SL, empresa dedicada a la construcción de estructuras metálicas y a la cerrajería en general, está sensibilizada en potenciar todas aquellas iniciativas y actuaciones que favorezcan unas adecuadas condiciones de trabajo, maximicen la calidad del producto final y reviertan a la sociedad efectos positivos. En estas vertientes de la empresa, la dirección se reitera en las acciones que ya viene desarrollando y declara su compromiso de:

- Fabricar y suministrar en todo momento y a todos los clientes productos libres de defectos dentro de los plazos estipulados.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación y requisitos aplicable a nuestras actividades, así como otros compromisos que la empresa suscriba voluntariamente.
- Asegurar la satisfacción del cliente y otras partes interesadas.
- Prevenir lesiones y enfermedades en los diferentes puestos de trabajo mediante la adecuada identificación, evaluación y planificación de la actividad preventiva.
- Fomentar la cultura de la calidad y la prevención de riesgos laborales en todos los niveles de la organización e integrarla en todos los procesos.
- Establecer y mantener al día un Sistema de Gestión de la Calidad y la Seguridad Laboral según la norma ISO 9001 y UNE 1090.
- Formar y sensibilizar a los empleados, haciéndoles partícipes de la Política de Calidad y Prevención de Riesgos Laborales, priorizando la comunicación e información de manera que la gestión en materia de Calidad y Seguridad Laboral incumba a todos los miembros de la organización.
- Controlar el estado del Sistema de Gestión de la Calidad y la Seguridad Laboral por medio de auditorías internas, revisiones por la Dirección, retroalimentación del cliente e implementación de mejoras cuando sea necesario.
- Considerar los aspectos preventivos desde el origen, en la propia fase de diseño, en la contratación de obras o servicios y en la adquisición de equipos o productos.
- Poner la “Política de Calidad y Prevención de Riesgos Laborales” a disposición de las partes interesadas.

Para la concreción y desarrollo de estos compromisos, se fijarán anualmente los objetivos que marcarán el grado de avance en la mejora continua de la Gestión de Calidad y Seguridad Laboral. La gerencia declara de obligado cumplimiento las exigencias contenidas en la documentación que constituye el Sistema de Calidad y Seguridad Laboral.

L’Ametlla del Vallès, a 8 de Enero de 2024.

Gerencia.